



Acta N° 57

Municipalidad de la Jigua Departamento de Copan Sesión ordinaria celebrada el día Viernes 01 de Noviembre del 2019, presidida por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverra con asistencia de la profesora Francisca Diaz Escalante Vice-Alcalde Municipal, de los regidores, Primero Jaime Ivan Fuentes Interrano Segundo Linda Margarita Mendos, Tercero Mario Alexis Panto Giron, Cuarto Juan Carlos Lopez, Quinto Luis Alfonso Panto Brito, Sexto Osman Ricardo Deras Leon. Presente el Comisionado Municipal Salvador Tobar del Secretario Municipal que da fe.

N° 1 El señor Alcalde Municipal al comprobar el Quorum declara por abierta la reunión siendo las 9:10 am.

N° 2 Invocación a DIOS

N° 3 Se leyó discutio y aprobo el acto de la sesión anterior.

N° 4 El secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida.

N° 5 La Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Milton Daniel Madrid en donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de Ivany Yanilda Dubon Solis con identidad numero 0413-1980-00506 POR TANTO ACUERDA Vender en Dominio Pleno un solar a la señora Ivany Yanilda Dubon Solis con identidad numero 0413-1980-00506 el cual se encuentra ubicado en el barrio las Delicias Jigua Copan, con un area total de **DOCIENTOS DIEZ. PUNTO VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS** ($210.25 m^2$) el cual tiene las medidas y colindancias siguientes.

DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) Rumbo sur, cero ocho grados, diez y siete minutos, cuarenta segundos este, rumbo $S 08^{\circ} 17' 40'' E$, con una distancia de catorce punto cinco metros ($14.50 m$), y colinda con la señora Ivany Yanilda Dubon Solis.

DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2), rumbo sur, setenta y nueve grados trece minutos, diez segundos oeste, rumbo $S 79^{\circ} 13' 10'' W$ con una distancia de catorce punto setenta metros ($14.70 m$) y colinda con la señora Ivany Yanilda Dubon Solis.

DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte once grados, veinte y uno minutos, diez segundos oeste, rumbo $N 11^{\circ} 21' 10'' W$, con una distancia de cinco punto noventa metros, (5.90) y colinda

con calle Publica DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, once grados veinte y uno minutos, diez segundos, rumbo $N 11^{\circ} 21' 10'' W$, con una distancia de siete punto cincuenta y dos metros (7.52 m) y colinda con la señora Ivany Yanilda Dubon Solis. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo norte, setenta y cinco grados, quince minutos, cuarenta y nueve segundos este, rumbo $N 75^{\circ} 15' 49'' E$, con una distancia de quince punto cincuenta metros (15.50 m) y colinda con la señora Ivany Yanilda Dubon Solis. Todo lo anterior se conforma con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio. Con un valor catastral de DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS PUNTO CINCUENTA CENTAVOS, (L. 10,512.50). El interesado debera de cancelar a la Tesoreria Municipal la suma de MIL CERO CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE Y CINCO CENTAVOS (L. 10,512.50) equivalente al 10% aprobado por esta Corporacion Municipal. La venta se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Titulo reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el numero 23 Tomo 535 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Copan para su inscripcion del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio Las Delicias Jurisdiccion de este municipio. **N° 6** La Corporacion Municipal despues de conocer enviado por el Jefe de Cortes al Sr. Daniel Madrid, en donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora Doris Esperanza Baide Alvarado con identidad numero 0501-1976-01419 POR EL CUAL ACUERDA vender en Dominio Pleno un solar a la señora Doris Esperanza Baide Alvarado con identidad numero 0501-1976-01419, el cual se encuentra ubicado en Barrio Las Delicias Jiqua Copan, con un area total de Docientos Treinta y Siete Punto Cuarenta y Uno Metros Cuadrados (237.41 m²) el cual tiene las medidas y colindancias siguientes. DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo Sur cero tres grados, quince minutos, cincuenta segundos este, rumbo $S 03^{\circ} 15' 50'' E$, con una distancia de once punto setenta y cinco metros (11.75 m) y colinda con Calle Publica. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo Sur ochenta y cinco grados,



N° 090

treinta y tres minutos, cuarenta y siete segundos oeste con una distancia de diez y ocho punto cuarenta metros (18.40 m) y colinda con el señor Osman Erlindo Lopez. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte cero nueve grados veinte y ocho minutos, cero nueve segundos oeste, rumbo $N 09^{\circ} 28' 09''$ con una distancia de trece punto veinte metros, y colinda con el señor Rene Garcia. DEL LADO TRES AL LADO CERO (0) rumbo norte ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, cero cuatros segundos este, rumbo $N 89^{\circ} 37' 04'' E$, con una distancia de diez y nueve punto ochenta y cinco metros (19.85 m) y colinda con la señora Olga Vasquez. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio. Con un valor Catastral de de OCNCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PUNTO CINCUENTA LEMPIRAS (11,870.50). El interesado debiera de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO CINCO LEMPIRAS (L 1,187.05) equivalente al 10% aprobado por esta Corporacion Municipal. Lo verto se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Titulo reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el numero 23 Tomo 535 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del Departamento de Copan para su inscripcion del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio Las Delicias Iguia Copan. **N° 7** El señor Alcalde Municipal propone en lo que estipula el articulo numero 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, someto a la consideracion y aprobacion de la "Honorable Corporacion Municipal" Modificacion al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2019 por la cantidad de L. 50,097.30, Los Ingresos adicionales provienen de la recaudacion de impuestos municipales del mes de octubre del año 2019. La Corporacion Municipal es uso de las atribuciones que le confiere el articulo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**: Las modificaciones al presupuesto Municipal solicitados por el señor Alcalde



municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:

AMPLIACION POR INGRESOS ADICIONALES DE OCTUBRE 2011

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	Ingresos Corrientes	48,454.41
11	Ingresos Tributarios	46,018.25
112	Impuesto de Industria Comercio y Servicios (Establecimientos industriales)	17,843.31
112-01	Agricultura, Ganadería preparación y conservación de carnes	17,843.31
118	Tasas por Servicios Municipales	730.00
118-13	Servicios Secretariales	730.00
119	Derechos Municipales	27,444.94
119-01	Matrimonios	250.00
119-04	Autorizaciones y vistos buenos	855.00
119-07	Matricula de marcas de herrero	0.00
119-08	Matricula de vehículos automotores	22,154.94
119-17	Revisión de planos, documentos y alineamiento de construcción	970.00
119-21	Permisos para operación de Negocios	2,750.00
119-31	Guías para transportar ganado	465.00
12	Ingresos No Tributarios	2,436.16
120	Multas	2,436.16
120-02	Por la presentación de la declaración jurada tardía	2,436.16
28	Ingresos de Capital	1,642.89
280	Otros Ingresos de Capital	1,642.89
280-02	Ingresos Eventuales de Capital	1,642.89
280-02	Intereses Bancarios	1,642.89
	Total Ampliación Ingresos	50,097.30

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGOS	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
01	INFRAESTRUCTURA		50,097.30
400	Construcc. Adic y Mantenimiento de Obras y Ulas de Comunicacion	50,097.30	
460	Bienes Capitalizables	50,097.30	
461	Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Urbanísticas	50,097.30	
461	Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios	50,097.30	
	TOTAL AMPLIACION EGRESOS		50,097.30



N° 092

N° 8

El señor Alcalde Municipal amparado en lo que el artículo No. 181 del reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2019, debido a los trasposes de mas y de menos entre asignaciones presupuestarias en gasto de funcionamiento e inversión correspondiente a octubre 2019, estas modificaciones presupuestarias se realizan a fin de asignar fondos a los objetos de gasto agotados en funcionamiento e inversión, en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades y 179 de su reglamento. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al presupuesto Municipal solicitadas por el Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera.

TRASPOSOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA
DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN OCTUBRE 2019
TRASPASO DE MAS (+)

CODIGO						DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
PG	AC	FDO	G	SG	OBJETO			
01						Servicios Municipales Generales		1,122,000.00
	01					Administración Superior		5,000.00
		200				Servicios no Personales	1. 5,000.00	
				270		Pasajes viáticos y otros gastos de viaje	5,000.00	
						Viáticos Nacionales y otros		
	12				272	Gastos de viaje	5,000.00	
02						Secretariado Municipal		81,000.00
				160		Beneficios y Compensaciones	81,000.00	
						Beneficios y Compensaciones		
				161		Varias	81,000.00	
06						Administración Contable		6,000.00
		200				Servicios no Personales	6,000.00	
				270		Pasajes viáticos y otros gastos de viaje	6,000.00	
						Viáticos nacionales y otros		
					272	gastos de viaje	6,000.00	
08						Tesorería		30,000.00
		200				Servicios no personales	20,000.00	
						Mantenimiento y Reparación de		
				260		Maquinas y Equipo	11,000.00	



Comisiones y gastos						
Comisiones y gastos	11		265	Bancarios	3,000.00	
Comisiones y gastos	12		265	Bancarios	8,000.00	
Servicios no personales		200			9,000.00	
Viatcos nacionales y otros						
gastos de viaje	11		272		2,000.00	
Viatcos nacionales y otros						
gastos de viaje	12		272		7,000.00	
Materiales y suministro		300			10,000.00	
Otros materiales y suministro			390		10,000.00	
Otros materiales y						
suministros N.C	12		399		10,000.00	
Desarrollo Social Cultural y						
Comunitario						300,000.00
Servicio de educacion	01					200,000.00
Transferencia	12	500			200,000.00	
Subsidios al sector publico			580		200,000.00	
Subsidios a la Admon. Control			581		200,000.00	
Participacion ciudadana	07					100,000.00
Transferencia		500			100,000.00	
Subsidios al sector publico			570		100,000.00	
Subsidios a instit. culturales o						
sociales en fines de lucro	12		573		100,000.00	
Desarrollo Economico						100,000.00
Actividades productivas	01					
Bienes capitalizables		400			100,000.00	
Construcciones adiciones y						
mejoras de edificios y obras						
urbanisticas			460		100,000.00	
Construcciones adiciones y						
mejoras de calles y puentes						
urbano	12		466		100,000.00	
Infraestructura						300,000.00
Construccion, supervision y						
mantenimiento de obras y						
vias de comunicacion	01					
Bienes capitalizables		400			300,000.00	
Construcciones adiciones y						
Mejoras de edificios y						
obras urbanisticas			460		300,000.00	
Construcciones adiciones y						
mejoras de edificios	12		461		300,000.00	
TOTAL TRASPASO DE MAS						6,822,000.00



FOLIO N° 094

TRASPASO DE MENOS (-)

CODIGO						DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
PG	AC	FDO	E	SG	OBJETO			
01						Servicios municipales generales		89,000.00
	08					Administración Financiera		28,000.00
		100				Servicios personales	28,000.00	
			110			Personal permanente	28,000.00	
		12		111		Sueldos y salarios básicos	20,000.00	
		11		115		Complementos (vocaciones)	8,000.00	
						Departamento municipal de justicia		31,000.00
10		12	100			Servicios personales	31,000.00	
				110		Personal permanente	31,000.00	
				111		Sueldos y salarios	31,000.00	
	11					Unidad técnica municipal		30,000.00
		12	100			Servicios personales	30,000.00	
				110		Personal permanente	30,000.00	
				111		Sueldos y salarios	30,000.00	
						Desarrollo social cultural y comunitario		543,000.00
03						Participación ciudadana		33,000.00
	07					Materiales y suministros		
		300				Productos alimenticios		
				310		Agropecuarias y forestales	33,000.00	
						Alimentos y bebidas para personas	3,000.00	
		11		311		Alimentos y bebidas para personas	30,000.00	
		12		311		Seguridad Ciudadana		210,000.00
09		400				Bienes cap. talisables	210,000.00	
						Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas	210,000.00	
				460		Construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo	210,000.00	
		12		467		Niñez y juventud		300,000.00
10						Transferencias	300,000.00	
		500				Subsidios al sector público	300,000.00	
				570		Subsidios a inst. culturales o sociales sin fines de lucro	300,000.00	
		12		573		Infraestructura		190,000.00
06						Construcc. Adic y		

AL	01		mantenimiento de obras y vias de comunicacion	
		400	Bienes capitalizables	190,000.00
000.00			Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras	
000.00		460	urbanisticas	190,000.00
			Construcciones adiciones y mejoras de calles y puentes	
	12	466		190,000.00
			TOTAL TRASPASO DE MAS	L. 822,000.00

129 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, DA POR APROBADO: La modificación entre proyectos, misma que se aprueba de la siguiente manera: Se hacen modificaciones entre proyectos por un valor de L. 400,000.00 con fondos de transferencia y L. 50,097.30 con fondos propios.

MODIFICACIONES ENTRE PROYECTOS OCTUBRE 2019 AMPLIACIONES Y TRASPASOS

OBJETO	Nombre del Proyecto	Ubicacion	FONDO		
			11	12	TOTAL
SE AMPLIAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS					
	Programa vida mejor				
06-01-461	Construccion de Centro comunal	La Pintada	50,097.30		50,097.30
TRASPASO DE MAS					

	PRO Honduras				
05-01-466	Construccion de caja puente Infraestructura	Concepcion Barranca		100,000.00	100,000.00
06-01-466	Construccion de centro comunal	San Francisco		300,000.00	300,000.00
TOTAL			50,097.30	400,000.00	450,097.30

TRASPASO DE MENOS (-)

OBJETO	Nombre del Proyecto	Ubicacion	FONDO		
			11	12	TOTAL
SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS					
	Todo por la paz				
03-09-467	Electrificacion de cancha de futbol	San Francisco		110,000.00	110,000.00
03-09-467	Electrificacion de cancha de futbol Infraestructura	El Campanero		100,000.00	100,000.00
06-01-466	Pavimentacion de tramo	Aldea Nueva		190,000.00	190,000.00
TOTAL				L. 400,000.00	L. 400,000.00



Nº 096

Nº 10

El señor Alcalde Municipal don German Guerra Guevara hace del conocimiento de la honorable Corporación Municipal que en relación a los fondos recibidos de COPECO, mismos que fueron desembolsados a través de AMHON y que están relacionados con la emergencia del dengue, COPECO exige que la liquidación de estos fondos que son por un valor de L. 84,459.45 deben hacerse con documentos originales; es decir que si se trata de facturas u otros documentos se deben remitir los originales, la Municipalidad mantiene como una regla conservar los documentos originales para efecto de las Auditorías que a futuro practicara el Tribunal Superior de Cuentas, pero en virtud que en este caso el que transfirió los fondos condiciona que al momento de liquidar se deben presentar los documentos originales, su pena es de no hacer otro desembolso; tomando en cuenta lo expuesto por el señor Alcalde, en uso de sus facultades la Corporación Municipal AUTORIZA al señor alcalde para hacer una excepción a la regla y se remitan los documentos originales que correspondan a los gastos realizados con el desembolso hecho por COPECO por valor de L. 84,459.45 para hacer frente a la emergencia provocado por el dengue, lo cual se hara bajo las siguientes condiciones: 1.- Que el Secretario previa a cotejar los documentos que se van a remitir certifique las copias que quedaron en poder de la Tesorería Municipal. - 2.- Que la Municipalidad solicite a COPECO, por conducto de AMHON, para que gestione con el tribunal Superior de Cuentas un documento que acredite que el organo a Fiscalizar del Estado queda enterado de esta situación. - 3.- Que el señor Tesorero conserve en un expediente las copias debidamente certificadas por el Secretario municipal para efecto de las auditorías que procedan. - 4.- Que si al futuro vienes fondos a la municipalidad con una condición que tenga las mismas implicaciones, se debe acompañar el documento que contenga un visto bueno o la aceptación del Tribunal Superior de Cuentas para remitir los documentos originales a la institución que haga el desembolso y conservar las copias en la municipalidad. - El Secretario municipal debera certificar el presente acuerdo y remitirlo al Tesorero Municipal, al Auditor Interno, al Tribunal Superior de Cuentas y, a lo Oficial de Acceso a la información Publica, para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia. Nº 11 Se presenta solicitud de parte de el doctor Geniz Escalante del centro de salud de la comunidad de La Cuehillo en donde



Solicita a la Honorable Corporación Municipal el apoyo para la compra de una ventana corrediza en el área de la farmacia con las siguientes medidas 98cm de ancho y 105cm de alto, la cual tiene un costo de 2000 Lempiras exactos, la Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud para el centro de salud de la comunidad de la Cuchilla Jiguera Copan. N° 12 Se presenta solicitud de parte de Maritza Flores gerente de Residencial Villa el Corral en donde solicitan ampliando al punto de acta de dicha Residencial la que les piden hacer modificación al punto de acta anterior que extendió el Secretario Municipal para realizar trámite en el registro de la Propiedad N° 13 La señora Vice-alcalde Municipal dio a conocer del programa "Criando con Amor" en donde se les da importancia a los niños recién nacidos, se les imparte charlas a las madres sobre el cuidado de los niños para su respectiva salud y cuidados que se deben tener para ellos. N° 14 Y no habiendo más de que hablar se cerró la sesión firmando para constancia.

German Guerra
Alcalde Municipal
Jaime Fuentes
Primer Regidor
Tercer Regidor
Luis Pinto
Quinto Regidor

Vice-Alcalde Municipal
Linda Margarita Lendoz
Segundo Regidor
Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor
Osman R. DL
Sexto Regidor

ACTA N° 58

Municipalidad de la Jiguera Departamento de Copan Sesión ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Noviembre del 2019, Presidida por el señor Alcalde Municipal German Guerra con asistencia de la profesora Francisca Diaz Escalante Vice-Alcalde Municipal, de los regidores, Jaime Ivan Fuentes Interiano, Segunda Linda Margarita Lendoz, Tercero Mario Alexis Pinto Giron, Cuarto Juan Carlos Lopez, Quinto Luis Alfonso Pinto Brito, Sexto Osman Ricardo Deras Leon, Presente el señor comisionado Municipal Salvador Tobar y el señor Asesor Municipal Luis Adolfo Hernandez del Secretario Municipal que da fe, N° 1 El señor Alcalde Municipal al comprobar el quorum declaro por abierta la reunión siendo las 8:00 am